EUSKADIKO RUGBY FEDERAKUNTZA – FEDERACION VASCA DE RUGBY
"Txuri Urdin" Eraikina – Anoeta Pasalekua, 24
20014 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
Tfno: 943 46 97 68 – Fax: 943 47 16 59 – E-mail: fedvasrugby@terra.es
Web: www.euskadirugby.com

ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION VASCA DE RUGBY DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

En Mungia, a dieciséis de Diciembre de 2008.

Reunida la Junta Electoral en pleno, compuesta por d. Iñaki Orue como Presidente, d. Fernando Azurmendi como Secretario y d. Iñaki Campos, se han adoptado los acuerdos siguientes por unanimidad:

PRIMERO.- Se acuerda el inicio del proceso electoral, aprobando al efecto el calendario electoral que se adjunta a la presente Acta.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo comunicado por la Federación Bizkaina de Rugby, la Asamblea General tiene la siguiente composición:

Estamento de Clubes:

Universitario Bilbao R.C.
Getxo R.T.
Kakarraldo R.T.
Mungia R.T.
Gernika R.T.
Arratiko R.T.
Durango R.T.
Elorrio R.T.

Estamento de Deportistas

Daniel Palacios
Oskar Aginaga

Estamento Entrenadores

Gorka Argul
Luis Benito

EUSKADIKO RUGBY FEDERAKUNTZA – FEDERACION VASCA DE RUGBY
"Txuri Urdin" Eraikina – Anoeta Pasalekua, 24
20014 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
Tfno: 943 46 97 68 – Fax: 943 47 16 59 – E-mail: fedvasrugby@terra.es
Web: www.euskadirugby.com

Estamento Arbitros

Manuel Rio
Francisco Duñabeitia

En consecuencia, las anteriores personas y entidades pasan a conformar el cuerpo electoral por Bizkaia.

TERCERO.- .De acuerdo con lo comunicado por la Federación Gipuzkoana de Rugby, la Asamblea General tiene la siguiente composición:

Estamento de Clubes:

Atletico de San Sebastian
R.C. Irun
Hernani C.R.E.
Ordizia R.E.
Eibar R.T.
Zarautz K.E.
Arrasate R.T.O.
Bera Bera R.T.
Asociación Veteranos/OPLA

Estamento de Deportistas

Gorka Ibarluzea Dieguez
Iñigo Ansuategi Cengotitabengoa
Josu OiarbideGarmendia

Estamento de Entrenadores

José Miguel Galdos Oronoz
Iñigo Imaz Etxaniz
Gabriel ZapiainBusto

Estamento de Arbitros

Javier Blanco Solano
José Ramón Azpiazu San Vicente

EUSKADIKO RUGBY FEDERAKUNTZA – FEDERACION VASCA DE RUGBY
"Txuri Urdin" Eraikina – Anoeta Pasalekua, 24
20014 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
Tfno: 943 46 97 68 – Fax: 943 47 16 59 – E-mail: fedvasrugby@terra.es
Web: www.euskadirugby.com

En consecuencia, las anteriores personas y entidades pasan a conformar el cuerpo electoral por Gipuzkoa.

CUARTO.- De acuerdo con la información facilitada por los servicios administrativos de la Federación Vasca de Rugby, la Federación Alavesa de Rugby no ha comunicado la composición de su Asamblea General.

Por tanto, se acuerda requerir a la Federación Alavesa de Rugby a fin de que certifique la composición de su Asamblea General, advirtiéndole que sin el cumplimiento de dicho requisito no podrá ser admitida designación de representante alguno en la Asamblea General de la Federación Vasca de Rugby.

QUINTO.- De acuerdo con la información facilitada por los servicios administrativos de la Federación Vasca de Rugby, los datos correspondientes a los afiliados territoriales por estamento son los siguientes:

Federación Bizkaina de Rugby:

Clubes: 8
Deportistas: 628
Entrenadores: 27
Arbitros: 10

Federación Gipuzkoana de Rugby:

Clubes: 9
Deportistas: 693
Entrenadores: 43
Arbitros: 18

Federación Alavesa de Rugby:

Clubes: 1
Deportistas: 110
Entrenadores: 4
Arbitros: 4

EUSKADIKO RUGBY FEDERAKUNTZA – FEDERACION VASCA DE RUGBY
"Txuri Urdin" Eraikina – Anoeta Pasalekua, 24
20014 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
Tfno: 943 46 97 68 – Fax: 943 47 16 59 – E-mail: fedvasrugby@terra.es
Web: www.euskadirugby.com

Atendiendo a los anteriores datos y teniendo en cuenta lo previsto en los Estatutos y el Reglamento Electoral, procede realizar la siguiente atribución de representantes por federación territorial y estamentos:

Federación Bizkaina de Rugby:

Clubes: 8
Deportistas: 2
Entrenadores: 1
Arbitros: 1

Federación Gipuzkoana de Rugby:

Clubes: 9
Deportistas: 3
Entrenadores: 1
Arbitros: 1

Federación Alavesa de Rugby:

Clubes: 1
Deportistas: 1
Entrenadores: 1
Arbitros: 1

SEXTO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de la Orden de 298 de Enero de 2008 que establece los criterios para los procesos electorales, deberá publicarse un resumen del Calendario Electoral en el periódico de mayor difusión de cada Territorio Histórico.

Contra la presente resolución podrá presentarse recurso, de acuerdo con el plazo previsto en el Calendario Electoral, el cual deberá presentarse ante la Federación Vasca de Rugby.